



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE LA MUJER
E IGUALDAD
DE GÉNERO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Programa de Coordinación Municipal

Derecho a Crecer

- Estrategia de prevención del Embarazo Forzado en niñas y adolescentes -





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE LA MUJER
E IGUALDAD
DE GÉNERO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Introducción

El embarazo infantil forzado y el embarazo adolescente constituyen una de las problemáticas sociales y de derechos humanos más graves y persistentes que enfrentan los municipios en México, particularmente en contextos de alta desigualdad social, pobreza, pertenencia indígena y violencia estructural de género. Lejos de tratarse de hechos aislados o decisiones individuales, estos fenómenos responden a condiciones estructurales de exclusión, normalización de la violencia sexual, desigualdad de género, barreras institucionales y ausencia de respuestas locales especializadas.

Diversos estudios y diagnósticos nacionales e internacionales han documentado que el embarazo en niñas y adolescentes genera consecuencias socioeconómicas profundas y acumulativas, entre las que destacan:

1. la interrupción o limitación del nivel educativo alcanzado;
2. la reducción de la participación laboral futura y el acceso a empleos formales;
3. menores ingresos individuales a lo largo del ciclo de vida;
4. mayores costos en la atención médica del embarazo, parto, puerperio y atención neonatal; y exclusión económica.

Estas consecuencias no solo afectan a las niñas y adolescentes, sino que reproducen ciclos intergeneracionales de pobreza y desigualdad en el ámbito municipal.

En el caso específico del embarazo infantil forzado, especialmente en niñas menores de 15 años, la evidencia es contundente al señalar que la mayoría de estos embarazos derivan de violencia sexual, uniones tempranas o forzadas, y relaciones profundamente asimétricas de poder, lo que los convierte en una violación grave a los derechos humanos.

En este sentido, el informe sobre la solicitud de Alerta de Violencia de Género en el estado de Chiapas advierte que existe un contexto de invisibilización y falta de atención específica del fenómeno de violencia que sufren las niñas y las mujeres indígenas, situación que se reproduce en múltiples municipios del estado y que demanda respuestas locales focalizadas, sensibles al contexto cultural y con capacidad de intervención temprana.

Aunado a lo anterior, el embarazo en niñas tiene consecuencias inmediatas y de largo plazo. Además del impacto directo en la salud física, donde el riesgo de muerte materna en menores de 15 años puede duplicar al de mujeres adultas, se incrementan las probabilidades de complicaciones graves como fístula obstétrica, anemia severa y desnutrición, debido a que el cuerpo de la niña aún se encuentra en proceso de crecimiento. La competencia biológica por nutrientes esenciales, como el





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE LA MUJER
E IGUALDAD
DE GÉNERO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

calcio y el hierro, afecta tanto a la madre-niña como al feto, generando daños irreversibles. Paralelamente, el embarazo altera de forma permanente sus relaciones sociales, su permanencia escolar, su autonomía personal y su potencial de desarrollo económico.

Desde una perspectiva de derechos humanos, el embarazo infantil forzado vulnera de manera directa los derechos consagrados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), así como otros instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano. Estas obligaciones internacionales se traducen en responsabilidades concretas para los tres órdenes de gobierno, incluyendo el ámbito municipal.

En este contexto, las Instancias Municipales de la Mujer ocupan una posición estratégica para coadyuvar en la prevención, detección, atención y erradicación del embarazo infantil forzado y del embarazo adolescente, al ser el primer punto de contacto institucional con las comunidades, las familias y las niñas en situación de riesgo. Su cercanía territorial, su capacidad de articulación interinstitucional y su mandato en materia de igualdad sustantiva y prevención de la violencia de género las convierten en actores clave para impulsar acciones integrales, preventivas y con enfoque de derechos.

Por ello, el presente programa propone incidir para que, tanto desde el ámbito municipal como en coordinación con instancias estatales, federales, organizaciones intergubernamentales y sociales, el embarazo infantil forzado sea reconocido y atendido como un problema grave y prioritario, superando su histórica invisibilización. Asimismo, busca fortalecer en los municipios una cultura de la legalidad, orientada al respeto, defensa y promoción de los derechos de la niñez y las adolescentes, particularmente de las niñas indígenas, mediante estrategias de prevención de la violencia sexual, acceso a información y servicios, protección institucional efectiva y generación de entornos comunitarios seguros.

Contexto

El presente programa se sustenta en el análisis de una base de datos oficial de embarazos registrados en Chiapas con desagregación municipal, la cual permite diferenciar de manera explícita entre embarazos en niñas menores de 15 años y embarazos en adolescentes de 15 a 19 años, distinción fundamental desde el punto de vista estadístico, jurídico y de derechos humanos.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE LA MUJER
E IGUALDAD
DE GÉNERO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

El análisis desagregado por grupos etarios evidencia que el embarazo en niñas menores de 15 años presenta características sustancialmente distintas al embarazo adolescente, ya que, de acuerdo con la literatura especializada y los estándares internacionales, estos casos se encuentran fuertemente asociados a situaciones de violencia sexual, uniones tempranas o forzadas y relaciones de poder asimétricas, lo que los convierte en una expresión de violencia grave contra la niñez. En contraste, el embarazo en adolescentes de 15 a 19 años, si bien también constituye un problema de salud pública y desarrollo social, responde a dinámicas diferenciadas que requieren estrategias preventivas y de atención específicas.

La información analizada muestra que, durante el periodo de 2019 a 2024, se registraron 4,456 embarazos en niñas menores de 15 años, lo que representa 3.3% del total de embarazos en población menor de 20 años. Por su parte, el grupo de adolescentes de 15 a 19 años registró 130,437 casos, equivalente a 15.9% del total de embarazos registrados en la entidad, confirmando que ambos fenómenos, aunque relacionados, presentan magnitudes, riesgos y determinantes distintos que deben ser atendidos de manera diferenciada.

Desde una perspectiva estadística, la presencia de embarazos en niñas menores de 15 años constituye un indicador crítico de vulneración de derechos humanos, debido a que este grupo enfrenta riesgos significativamente mayores de morbilidad y mortalidad materna, abandono escolar definitivo, exclusión social y dependencia económica temprana.

Asimismo, el análisis de la base de datos permite identificar patrones territoriales y sociodemográficos relevantes, tales como concentración de casos en determinadas localidades, rangos específicos de edad, o recurrencia de embarazos en contextos de alta marginación social, lo que refuerza la necesidad de una intervención focalizada desde el ámbito municipal. Estos patrones confirman que el embarazo infantil y adolescente no se distribuye de manera aleatoria, sino que se concentra en contextos donde confluyen desigualdad estructural, barreras de acceso a servicios, violencia de género y limitadas oportunidades educativas.

A través de la información con desagregación municipal es posible realizar la implementación del presente programa, el cual se propone incidir de manera directa sobre los factores estructurales y territoriales identificados, mediante la articulación de acciones interinstitucionales fortalecidas por las Instancias Municipales de la Mujer, con el objetivo de reducir de forma sostenida los índices de embarazo infantil forzado y embarazo adolescente, garantizando el pleno ejercicio de los derechos de niñas y adolescentes en el municipio.



Definición Estratégica

Estrategia 1: Construir mecanismos interinstitucionales para la actuación temprana

- Elaborar a través de las Instancias Municipales de la Mujer, un diagnóstico territorial que permita identificar zonas de alta probabilidad para focalizar acciones de prevención.
- Coordinar entre distintas instancias municipales la protección y canalización interinstitucional de las niñas, niños y adolescentes en los procesos de intervención jurídica, principalmente durante la etapa de identificación y persecución penal del violador.
- Integrar a autoridades comunitarias y tradicionales en acciones de sensibilización contra uniones tempranas y forzadas respetando usos y costumbres.
- Implementar acciones municipales, en coordinación con la Secretaría de Educación, para evitar la deserción escolar de niñas menores de 15 años.
- Integrar un sistema municipal de alerta temprana, con base en reportes de escuelas, centros de salud y DIF-Municipal.

Estrategia 2: Visibilizar el problema del Embarazo Forzado en Niñas y Adolescentes.

- Incrementar la difusión de los Centros Libre como espacios para la atención integral a mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia.
- Incluir a las jóvenes en la implementación de los programas de prevención de embarazo adolescente ofertados por distintas instancias municipales, estatales y federales.
- Difundir a través de las Instancias Municipales de la Mujer la problemática del Embarazo Infantil Forzado en Niñas y Adolescentes y las instancias municipales, estatales y federales a las que pueden acudir.
- Elaborar y difundir materiales educativos en lenguas originarias sobre derechos de la niñez y prevención del embarazo temprano.
- Capacitar a través de las Instancias Municipales de la Mujer a los funcionarios municipales en marco jurídico nacional e internacional sobre derechos de niñas y adolescentes.

Estrategia 3: Desarrollar redes comunitarias para la detección oportuna de casos de violencia sexual infantil

- Impulsar la formación, capacitación de grupos, comités y redes de adolescentes y jóvenes en el ámbito comunitario para apoyar los procesos locales de planeación e implementación de las acciones de prevención del embarazo en adolescentes.
- Integrar programas de capacitación en las Instancias Municipales de la Mujer para replicar servicios de talleres de planificación familiar, derechos de la infancia e identificación de servicios de salud sexual y reproductiva.
- Capacitar a madres, padres y personas cuidadoras en prevención de la violencia sexual infantil y detección de señales de riesgo.
- Implementar brigadas municipales de atención itinerante en comunidades rurales y de difícil acceso.